

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN  
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>AUTO:</b>	378
<b>RADICADO:</b>	050013110004 2019 00352
<b>PROCESO:</b>	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
<b>DEMANDANTE:</b>	LEYLI YURANY TABORDA GIRALDO
<b>DEMANDADO:</b>	EDSON TULIO OLAYA GRANOBLES
<b>DECISIÓN:</b>	Aplaza Audiencia.

Para el día jueves doce (12) de Noviembre de los cursantes, se encontraba programada la realización de audiencia dentro del proceso de la referencia, no obstante, se presentaron en el despacho una serie de asuntos de carácter administrativo que impiden la realización de la misma.

En consecuencia, se aplazará y en auto posterior se señalará nueva fecha y hora para su desarrollo.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**  
**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**  
**JUEZ**

a.m.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:  
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en  
el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

**Estados 111 del 11/11/2020**